

SESION

DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1821.

Señores Calatrava, presidente. Obispo de Mallorca. O'Daly. Paul. Gutierrez Acuña. Ramirez. Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó reservar para las próximas Córtes ordinarias: un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia con el expediente promovido por D. Francisco Zacarias de Aldama y Urquijo, en solicitud de dispensa de edad para administrar sus bienes; una exposicion de la Diputacion provincial de Valencia, pidiendo resolucion á la consulta que dirigió en 23 de Marzo último acerca de que se dicte una regla fija en orden á los frutos sobre que se reparte la contribucion general; otra del Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Puerto-Príncipe, en la isla de Cuba, en que dá cuenta de haber llegado una Real orden de 22 de Setiembre del año próximo pasado, en que infringiendo la Constitucion y varias leyes, se comisiona á los jefes superiores políticos de aquella isla para nombrar, con acuerdo de las Diputaciones provinciales, jueces de letras interinos, y acompaña testimonio de los agravios y excesiva dureza con que le han tratado la Diputacion y jefe político de aquella provincia, por haber reclamado contra la ejecucion de dicha Real orden; un recurso de D. Manuel Gomez, en que pide se haga una declaracion relativa á los inmediatos sucesores trasversales á vinculaciones suprimidas; y una exposicion de la Audiencia territorial de Guatemala en que, con justificacion, dá cuenta de las providencias que ha dictado en varios expedientes de justicia en que la Diputacion provincial pretende imputarle defectos graves é infracciones que no ha cometido.

Se acordó remitir al Gobierno, para los usos convenientes, un recurso de D. Francisco Cortés, teniente comandante honorario del resguardo de Extremadura, en que se queja de haber sido preso arbitrariamente por sospechas en la muerte de D. Francisco Mejía, y otro del Ayuntamiento de Portugaleta en solicitud de que, como está mandado, se establezca allí la aduana que se halla en Bilbao.

Tambien se pasó al Gobierno, para que sin perjuicio de tomar las providencias oportunas informe sobre las infracciones que se reclaman, un recurso de D. Isidoro Maldonado en que se queja del Ayuntamiento de la Calzada y del juez de primera instancia de Almagro, por el despojo de un pedazo de tierra de su propiedad á pretexto de la construccion de un camposanto.

Leido un recurso de D. Francisco Córdova, cabo primero del regimiento provincial de Guadix, en que se queja de la persecucion que sufre por haber dirigido una representacion contra su coronel á las Córtes, de las cuales pasó al Gobierno, se mandó unirlo á los antecedentes y demás representaciones que existen contra la Real orden por la cual se prohíbe representar en cuerpo.

En vista de tres oficios del tesorero de las Córtes, se acordó librar á su favor sobre los fondos de la Tesorería: primero, 56 rs. vn. de los protestos de dos letras que giró á cargo del juez de alzadas de Cádiz; segundo, 1.334 rs. 9 mrs. vn. por el quebranto de una letra de 67.560 rs. girada por D. Jaime Tinto, de la Habana, contra D. Joaquin de la Vega, de Cádiz, de orden del depositario de los fondos de la provincia de Yucatan para dietas de los Sres. Diputados, de la misma, y tercero, 1.114 reales por el quebranto de tres letras recibidas para pago de las de los de Caracas, Maracaibo y Cumaná.

Igualmente, leidos otros dos escritos del mismo tesorero, se acordó librar á su cargo, y á favor de los señores Diputados de Yucatan y del de Guadalajara, Don Anselmo Antonio Fernandez, 1.355 rs. 25 mrs., que bajo un recibo confidencial tenia anticipados á los primeros, y 1.670 al segundo.

De conformidad con una propuesta hecha por la Contaduría, en vista de la orden que se le pasó para el pago de los sueldos de Francisco y Antonio Padrés, porteros de la Redaccion del *Diario*, se acordó que se les abonem en calidad de interinos desde la fecha inclusive del Reglamento de la oficina, y que las demás cantidades que han percibido hasta aquel dia se entiendan por via de gratificacion y compensacion de su trabajo.

Consiguiente á lo propuesto por la misma Contaduría sobre el último recurso del escribiente que fué de la Redaccion del *Diario*, D. Diego Gomez, se acordó se esté á la liquidacion practicada.

Leidos dos oficios de los Sres. Diputados Cámos, Herrera y Quirós y Millan, relativos al pago de sus dietas devengadas, se acordó estar á lo resuelto.

A virtud de un escrito de Doña Juana Martinez de Aguilera, viuda de D. Francisco Lopez Pelegrin, Diputado que fué por Molina en las Córtes generales y extraordinarias, acordó la Diputacion se le franquee por Secretaria certificacion del dia en que cesaron éstas, y por consiguiente su difunto marido en el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el parecer del oficial primero de la Secretaria, se sirvió la Diputacion dispensar de la asistencia por la noche al escribiente D. José Faurat y Rios.

Finalmente, se acordó pasar al Sr. Presidente de las Córtes extraordinarias un expediente enviado por el alcalde primero constitucional de Cádiz al Ministerio de Gracia y Justicia, y por éste al de la Diputacion Permanente, sobre denuncia de un impreso que aparece firmado por el Sr. Moreno Guerra, y se levantó la sesion, anunciándose que mañana no la habrá por ser domingo. = José María Calatrava, Presidente. = Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.